

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación.
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos, debe dirigirse al Sr. Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales, a	0,45 ptas. linea.
Los de subastas, a	0,35 » »
Los de prendadas, a	0,15 » »
Los demás no determinados, a	0,30 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.),
S. M. la REINA D.^a Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes
D. Jaime, D.^a Beatriz y D.^a María Cristina,
continúan sin novedad en su importante
salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás per-
sonas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 28 de mayo).

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Declarados prófugos por la Comisión Mixta de Reclutamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 157 de la Ley y 51 de las Instrucciones dictadas para su ejecución, los mozos que a continuación se expresan, que sin estar relevados de hacerlo, dejaron de comparecer al acto de la clasificación de soldados en el respectivo Ayuntamiento, que también se relaciona;

Encargo a los señores Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan a la busca y captura de dichos individuos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de dicha Comisión Mixta, según dispone el artículo 52 de las mencionadas Instrucciones.

Mozos que se relacionan

Gregorio Capón Gutiérrez, número 47, del Ayuntamiento de Torrelavega.
Pedro Cullet Dutet, número 114, id. id.
Manuel Garijo Irugueza, número 92, id. id.
Donato Sáiz Fernández, número 75, id. id.
Teófilo Aneró Perea, número 14, id. id.
Rodrigo Expósito Ruiz, número 73, id. id.
Andrés Giménez Hernández, número 107, id. id.

Saturnino Moreno Sánchez, número 2, id. id.
Luis San Justo Castro, número 8, id. id.
Pedro Macho Gutiérrez, número 40, id. id.
Eusebio Fernández Santiago, número 3, de Enmedio.
Hípólito Pérez Alonso, número 15, de Valderredible.
Manuel González Calera, número 6, de id.
Luis Fernández Giménez, número 49, de Camargo.
Todos en ignorado paradero.
Santander 22 de mayo de 1912.—El Gobernador, *Alberto Larroudo*. 60-1578

SECCIÓN DE MINAS

Número 13.831

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Hermenegildo Veci, vecino de Treto, ha presentado el 18 de abril una solicitud de concesión de veinte pertenencias con el nombre de «Rosita», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Monte de la Cubera, término del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esquina o ángulo SO. del terreno particular de herederos de don Manuel Fernández, hoy de don Ramón Sánchez del Campo, y de este punto se medirán al Sur 200 metros, colocando la 1.^a estaca; de ésta al E. 300 metros, la 2.^a; de ésta al N. 400; la 3.^a; al O. 500, la 4.^a; al S. 400, la 5.^a; al E. 200 metros a la 1.^a, quedando cerrado el perímetro según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 29 de abril de 1912.—El Ingeniero Jefe, *Arsenio Odriozola*. 48-1395

Número 13.833

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Hermenegildo Veci y Laza, vecino de Cicero, ha presentado el 26 de abril último una solicitud de concesión de doce pertenencias con el nombre de «Emilia», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Callejuelas, término de Carasa, Ayuntamiento de Voto, que lindan al O., en 300 metros con, la mina «Angela».

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mismo de la concesión minera «Angela», número 4.713, y se medirán al O. 100 metros y se colocará la 1.^a estaca; de ésta al N. 400 metros, la 2.^a; al O. 300 metros, la 3.^a; al S. 400 metros la 4.^a y de ésta al E. con 300 metros a la 1.^a estaca quedará cerrado el perímetro, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 13 de mayo de 1912.—El Ingeniero jefe, *Arsenio Odriozola*. 56-1527

COMISIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

EXCUSAS

Vista la excusa que del cargo de Presidente de la Junta Administrativa del pueblo de Hoyos (Valdeolea), formula nuevamente don Vicente García González;

Resultando que se funda dicha excusa en estar físicamente impedido, lo cual acredita con certificación facultativa;

Considerando que la causa alegada es de las comprendidas en el artículo 43 de la Ley municipal;

La Comisión Provincial acuerda admitir dicha excusa.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 6.^o del R. D. de 24 de marzo de 1891.—El Vicepresidente, *Antonio Mazorra*.—P. A., el Secretario accidental, *Antonio Anés*. 61-1582

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

El señor Gobernador civil de esta provincia, con fecha 20 del actual, ha decretado el siguiente

Decreto.—Visto el expediente de expropiación forzosa de terrenos superficiales para la explotación de la mina «La Definitiva», número 13.417, incoado por don Benito González y Cristóbal, dueño de aquella concesión minera.

Resultando firme la declaración de utilidad pública de la explotación de dicha mina dictada oportunamente por este Gobierno.

Resultando cumplidos los requisitos de trámites legales y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de 1.^o de octubre de 1909 la lista de propietarios rectificadas y el decreto fijando el plazo de veinte días para producir reclamaciones por los que se consideren perjudicados contra la necesidad de la ocupación, habiéndose presentado una fuera del plazo legal por la Junta Administrativa y vecinos del pueblo de Igollo.

Resultando que con fecha 25 de febrero de 1910 fué declarado por este Gobierno no ser necesaria la ocupación de los terrenos solicitados para la explotación de la indicada mina a consecuencia de lo cual presentó recurso de alzada don Benito González, pidiendo la revocación del mencionado Decreto.

Resultando que con fecha 30 de marzo de 1910, se remitió el expediente, con dicha alzada ante el Excelentísimo señor Ministro de Fomento, al Ilustrísimo señor Director General del Ramo para la resolución que estimase en justicia.

Resultando que por Real orden de 22 de julio de 1910 y a propuesta de la Dirección general del Ramo, se resolvió revocar el decreto apelado, disponiendo a su vez la

subsanación de las deficiencias consignadas en el expediente.

Considerando que el informe del ingeniero actuante don Ramón Aguirre y el de la Comisión provincial es favorable a dicha declaración.

Considerando que cumplidos los extremos que comprendía la citada Real orden, y remitido nuevamente a informe el expediente rehecho, la propia Comisión se ratificó en su informe, estimando que procede decretar la *necesidad de la ocupación* y que continúe el expediente su tramitación.

Considerando que es llegado el momento de cumplir el artículo 18 de la ley de Expropiación forzosa.

Vengo en declarar necesaria la ocupación de los terrenos solicitados para la explotación de la mina «La Definitiva», número 13.417, por don Benito González Cristóbal.

De esta providencia podrá apelarse ante el Excelentísimo señor Ministro de Fomento, en el plazo de ocho días, según dispone el artículo 19 de la ley de Expropiación forzosa, y se hará la oportuna publicación en el BOLETÍN OFICIAL, según dispone el artículo 25 del Reglamento, así como las debidas notificaciones.—El Gobernador civil, firmado, *Alberto Larrondo*.—Hay el sello del Gobierno civil.

Lo que, en cumplimiento de lo prevenido, se publica en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Santander 22 de mayo de 1912.—El Ingeniero jefe, firmado, *Arsenio Odriozola*.—Hay el sello de la Jefatura de Minas. 61-1591

El señor Gobernador civil de esta provincia, con fecha 20 del actual, ha dictado el siguiente

Decreto.—Rectificada por el Alcalde de Castro Urdiales la lista de propietarios interesados en la expropiación de terrenos para la explotación de la mina «La Pasiega», número 4.426, y la instalación de los servicios auxiliares que demande la citada explotación, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia la lista referida de las fincas que son necesarias para los expresados fines, señalando un plazo de veinte días, según determinan los artículos 17 de la ley de Expropiación forzosa y el 23 del Reglamento para su ejecución, a fin de que los que se consideren perjudicados presenten reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas referidas en la mencionada Alcaldía, según determina el artículo 24 del citado Reglamento.—El Gobernador civil, firmado, *Alberto Larrondo*.—Hay el sello del Gobierno civil.

Lista de referencia

Número de orden: 1; clase de la finca: erial; sitio donde radica: Otañes; nombre de los propietarios: el Estado, representado por el señor Delegado de Hacienda, y el pueblo de Otañes, representado por el Presidente de la Junta Administrativa de dicho pueblo; vecindad del primero: Santander; ídem del segundo: Otañes.

Lo que en cumplimiento a lo prevenido se publica en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Santander 22 de mayo de 1912.—El Ingeniero Jefe, firmado, *Arsenio Odriozola*.—Hay el sello de la Jefatura de Minas. 61-1590

El señor Gobernador civil de esta provincia, con fecha 20 del actual, ha dictado el siguiente

Decreto.—Rectificada por el Alcalde de Castro Urdiales la lista de propietarios interesados en la expropiación de terrenos para la explotación de la mina «Aumento a Anita», número 3.552, y «Demasia a Aumento a Anita», número 4.434, y la instalación de los servicios auxiliares que

demande la citada explotación, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia la lista referida de las fincas que son necesarias para los expresados fines, señalando un plazo de veinte días, según determinan los artículos 17 de la ley de Expropiación forzosa y el 23 del Reglamento para su ejecución, para los que se consideren perjudicados presenten reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas referidas en la mencionada Alcaldía, según determina el artículo 24 del citado Reglamento.—El Gobernador civil, firmado, *Alberto Larrondo*.—Hay el sello del Gobierno civil.

Lista de referencia

Número de orden: 1; clase de la finca: erial; sitio donde radica: Mioño y Lusa; nombre de los propietarios: el Estado, representado por el señor Delegado de Hacienda, y los pueblos de Mioño y Lusa, representados por los Presidentes de las Juntas Administrativas de citados pueblos; vecindad del primero: Santander; idem de los segundos: Mioño y Lusa.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido se publica en este periódico oficial a los efectos consiguientes.

Santander 22 de mayo de 1912.—El Ingeniero Jefe, firmado, *Arsenio Odriozola*.—Hay el sello de la Jefatura de Minas. 61-1589

Delegación de Hacienda de la provincia de Santander

CÉDULAS PERSONALES

Los individuos de clases activas y pasivas que perciban haberes del Estado y tengan su vecindad legal fuera del término municipal de esta ciudad, deberán presentar sus cédulas personales del corriente año a los respectivos Habilitados, o en el Negociado correspondiente de la Intervención de Hacienda de esta provincia al percibir los haberes devengados en el presente mes de mayo, en armonía con lo prevenido sobre el particular en el artículo 11 de la vigente Instrucción del ramo y en la regla 5.^a de la Real orden de 25 de marzo de 1904, toda vez que la cobranza de dicho impuesto dió principio en sus respectivas localidades en 1.^o de abril último, conforme a lo dispuesto en la Real orden de 20 de marzo anterior, y respecto a los que figuran avecindados en esta capital y su término, deberán presentar aquel documento al hacer efectivos los haberes de junio próximo en el siguiente mes de julio, en analogía con lo determinado en las Reales órdenes de 29 de julio de 1908 y 14 de mayo de 1909, teniendo en cuenta que el impuesto de que se trata empezó a cobrarse en esta ciudad el día 24 del referido mes de abril.

Lo que se hace público para que, llegando a conocimiento de los interesados, cumplan con la expresada formalidad y eviten los perjuicios que en otro caso puedan sobrevenirles.

Santander 22 de mayo de 1912.—El Delegado de Hacienda, *A. Chápuli Navarro*. 61-1585

Venciendo en 1.^o de julio de 1912 el cupón número 43 de los títulos del 4 por 100 interior de la emisión de 1908, así como un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual renta, y el cupón número 12 de los títulos del 4 por 100 amortizable, emitidos en virtud de la Ley de 26 de junio de 1908, la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, en virtud de la autorización que se le ha concebido por Real orden de 19 de febrero de 1903 y Real decreto de 27 de junio de 1908, he acordado que desde el día 1.^o de junio próximo se reciban por esta Delegación de Hacienda, sin limitación de

tiempo, los de las referidas deudas del 4 por 100 interior y amortizable y las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia e Instrucción pública, Cabildos, Cofradías, Capellanías y demás que para su pago se hallen domiciliadas en esta provincia.

Santander 22 de mayo de 1912.—El Delegado de Hacienda, *A. Chápuli Navarro*. 62-1604

ADUANA DE SANTANDER

ANUNCIO

Habiendo incoado en esta Administración expediente de abandono, a consecuencia de no haber sido despachados por la parte interesada, o representante legal, en el plazo reglamentario, los bultos que se encuentran en los almacenes de esta Aduana y se mencionan a continuación, se pone en conocimiento de sus respectivos dueños, a los efectos reglamentarios; previniendo que, transcurrido el plazo de veinte días desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que lo será durante tres días consecutivos, se procederá a dar cumplimiento al artículo 282 de las Ordenanzas de la renta de Aduanas.

Fecha de entrada: agosto 26 1911; vapor que lo condujo: «Denia»; clase de bulto y mercancía: un atado conteniendo un fonógrafo con 25 cilindros y bocina; peso bruto en kilos: 12.

Fecha de entrada: septiembre 12 1911; vapor que lo condujo: «La Navarre»; clase de bulto y mercancía: una caja cartón conteniendo una escopeta de salón, desarmada; peso bruto en kilos: 1'250.

Fecha de entrada: septiembre 12 1911; vapor que lo condujo: «Martinique»; clase de bulto y mercancía: una maleta negra conteniendo un fonógrafo y bocina y 57 cilindros; peso bruto en kilos: 14.

Santander 22 de mayo de 1912.—El Administrador, *Luis Monge*. 61-1584

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Habiendo sido anulado el concurso celebrado el día 30 de abril para optar al suministro de madera de roble para estas obras, la Junta, en sesión celebrada el día 7, acordó anunciarla nuevamente con arreglo al pliego de condiciones redactado a tal fin.

Este pliego, que expresa las cantidades de madera que han de adquirirse y las condiciones técnicas, el tiempo, forma y lugar de entrega y demás circunstancias referentes al suministro, está de manifiesto en las oficinas de la Dirección Facultativa y de la Secretaría de la Junta, los días laborables, de diez a una de la mañana y de cinco a siete de la tarde.

El concurso se celebrará con arreglo a lo dispuesto por Real decreto de 27 de mayo de 1910, a l. Ley de 14 de febrero de 1907 y artículos 13, 14, 15 y 17 del Reglamento para la aplicación de la misma Ley de protección a la Industria Nacional.

Las proposiciones, escritas en castellano, en papel sellado de la clase undécima, se entregarán, en pliegos cerrados, en las oficinas de la Secretaría de la Junta, desde el día de hoy hasta las doce de la mañana del día 10 de junio próximo, a cuya hora se abrirán a presencia de los interesados.

Se redactarán en la forma que indica el modelo adjunto, aunque el proponente podrá agregar en la misma proposi-

— — —

ción las explicaciones que estime conveniente para definir la oferta.

A cada pliego para optar el concurso de madera de roble se acompañará un resguardo de depósito de 100 pesetas (cien pesetas) a disposición de la Junta en la Caja General de Depósitos o en la Sucursal de cualquiera provincia.

Se devolverán las fianzas, reservándose la Junta la de la proposición aceptada.

Todas las dificultades que surjan entre la Junta y los concurrentes al suministro se resolverán por la Administración española.

Santander 22 de mayo de 1912.—El Presidente, *Ramiro Pérez*.— El Secretario Contador, *Felipe Leguina*.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado por la Junta de las obras del Puerto de Santander con fecha... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso del suministro de madera para conservación y reparación de las obras del Puerto durante el año actual, se compromete a tomar a su cargo el referido suministro, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, con arreglo a los precios siguientes:

Metro cúbico de madera de roble para pilotes a... (aquí se expresará en número y en letra el precio del metro cúbico en pesetas).

Metro cúbico de madera de roble para vigas a... (aquí se expresará en número y en letra el precio del metro cúbico en pesetas).

Metro cúbico de madera de roble para viguetas a... (aquí se expresará en número y en letra el precio del metro cúbico en pesetas).

(Fecha y firma del proponente). 61-1583

Ayuntamiento de Reinosa

Acuerdos tomados en el mes de febrero.

Día 6 de febrero

Se leyó el acta anterior y fué aprobada.

Quedó enterado de varios ingresos en Depositaria.

Aprobar varias cuentas por servicios municipales.

Aprobar la distribución de fondos contra el voto del señor Sanz.

Que se haga por administración la recaudación de varios arbitrios, sobre perros, ganados y pastos.

Quedar enterado de una circular de la Comisión Mixta sobre aplicación de la ley de Quintas y que se cumpla lo ordenado.

Fijar al público la lista de contribuyentes para la elección de Asociados que, con el Ayuntamiento, han de formar la Junta Municipal.

Admitir un alumno en la Academia de música.

Encomendar al Presbítero don Gonzalo Castrillo la predicación de los sermones de Viernes de Dolores, Semana Santa y Pascua, previa la retribución consignada en el presupuesto.

Encomendar a la Comisión de Fomento las reparaciones de la Plaza Mercado y que se compre un carrito, una báscula y dos pesos del sistema moderno.

Pasar a la Comisión de Fomento una instancia y los antecedentes sobre el arroyo de la Churra.

Que a los vendedores ambulantes se les exija la matrícula, el pago de consumos y que se inspeccionen los artículos dedicados a la venta.

Hacer desaparecer las macetas de Cupido y que se haga una poda general del arbolado.

Poner de manifiesto a los señores Concejales en Secretaría el expediente sobre concesión de terrenos y construcción de varias casas y el referente a la reforma de la casa de don José Clairat.

Día 13

Aprobar el acta anterior.

Quedar enterado de haber sido desestimado el recurso de queja formulado por don Daniel Sierra y confirmar la providencia de esta Alcaldía apelada por aquél con referencia a responsabilidades por obras de aguas.

Asistir a las pruebas de reforma del órgano de la parroquia.

Quedar enterado de haber sido nombrados por la Alcaldía don Eduardo Peña y don Perfecto García para Alcaldes de ordenanza.

Quedar enterado de la disolución del Orfeón Reinosano, haciéndose cargo de varios efectos correspondientes al mismo.

Autorizar a la Alcaldía para ejecutar varias reformas en propiedades del Ayuntamiento.

Hacer varias obras de reforma en el arroyo de la Churra previa autorización de la dueña de una de las fincas por donde pasa.

Concertar el adeudo sobre pastos para evitar las dificultades de su recaudación.

Quedar enterado del resultado satisfactorio de un reposo de varios artículos hecho por el primer teniente de Alcalde.

Ofrecer un solar para la edificación de una casa en la calle del Puente, en sustitución de otro que se dirige al Quintanal, haciendo desaparecer, para lo primero, dos servicios de puertas de conformidad con sus dueños.

Día 20

Aprobar el acta anterior.

Aprobar una cuenta por servicios municipales y pasar otra a la Comistón de Hacienda.

Quedar enterado de los efectos entregados por el Orfeón Reinosano.

Autorizar a don Ignacio Ruiz para colocar tres miradores en su casa de la calle de la Presa.

Quedar enterado de la sentencia dictada restituyendo al Ayuntamiento parte de un terreno cedido a don Angel González Lefort, descontándose trescientas pesetas cincuenta céntimos por la parte que queda en poder del último de la cantidad recibida por el primero y absolviendo a éste de una reconvención formulada contra el mismo, sin hacer especial condena de costas.

Autorizar una velada teatral para con su producto adquirir una lápida para ser colocada en la fachada de la casa en que nació el General Díez Vicario.

Día 27

Aprobar el acta anterior.

Aprobar dos cuentas por servicios municipales.

Negar una instancia a don Antonio Argüeso y otros sobre colocación de tres miradores en la fachada de la casa número dos de la calle la Presa.

Aprobar los extractos de los acuerdos de noviembre, diciembre y enero.

Arrendar por subasta varias fincas del Municipio para el aprovechamiento de pastos.

Quedar enterado de la apelación de la sentencia dictada de un pleito contra el señor Lefort, sobre reivindicación de un terreno y del emplazamiento, para personarse en la Audiencia de Burgos.

Aceptar un ofrecimiento de palmas para el Domingo de Ramos.

Pasar a la Comisión de Fomento una instancia de Ama-

deo Sáiz pidiendo licencia para abrir tres claros en la fachada de su casa.

Que los señores Concejales turnen por meses el servicio de inspección del Matadero y la plaza Mercado.

Nombrar a don Prudencio del Pozo interventor de fondos en sustitución del que desempeñaba dicho cargo.

Aprobar las bases convenidas con el Ingeniero don Alberto Corral para la reconstrucción del depósito de aguas de esta villa por Administración, a fin de ejecutar las obras, despues de obtenida la sanción definitiva de la Junta municipal, cuya Junta aprobó dicho acuerdo en sesión de 1.º de marzo próximo pasado.

Reinosa a 15 de abril de 1912.—*Cipriano González.*—
V.º B.º, *R. de Obeso.* 32-1281

—=—

Extracto de los acuerdos tomados en el mes de marzo.

Día 5

Se dió lectura del acta anterior y fué aprobada.

Quedar enterado de los ingresos en Depositaria.

Aprobar varias cuentas por servicios municipales.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de marzo.

Autorizar a don Amadeo Sáiz para abrir tres claros de ventana en su casa de la calle de la Pelilla.

Conceder a la Sociedad de Ganaderos los pastos del campo de Santiago, suspendiendo la subasta de los mismos.

Quedar sobre la mesa una instancia del Teniente de la Guardia civil pidiendo se le proporcione una casa habitación por cuenta del Municipio.

Autorizar a la Comisión de Fomento, al señor Alcalde y al Concejal señor García para resolver una reclamación de don Julián Salas sobre edificación de una casa, previo reconocimiento del terreno en que haya de tener lugar.

Requerir a don Paulino Rubio para que desaloje un local del Ayuntamiento, con el fin de dedicarle al depósito de la bomba, material de incendios y otros servicios.

Día 12

Aprobar el acta anterior.

Quedar enterado de varios ingresos en Depositaria.

Aprobar varias cuentas por servicios municipales.

Anunciar nuevamente la subasta de los pastos de las Arrieras y de las Puentes.

Cumplir lo acordado en acta anterior respecto a la construcción de una casa interesada por don Julián Salas.

Negar al señor Teniente de la Guardia civil la concesión de una casa-habitación gratis para servicio del mismo.

Pasar a la Comisión de Hacienda una instancia del Notario don José Llorente, en pretensión de que se le facilite un local para Archivo notarial.

No ser posible acceder a la pretensión del Maestro don Francisco Hernández, interesando varios aparatos para establecer un observatorio metereológico.

Autorizar a varios señores Concejales para solucionar con la Compañía del Ferrocarril del Norte una denuncia por la excavación en un terreno ejido a las inmediaciones de la tapia del que corresponde a dicha Compañía.

Hacer varias obras de reforma en la casa-matadero.

Adquirir dos graduadores del sistema moderno para inspeccionar la leche que se dedica a la venta.

Requerir a doña Elvira de Quevedo para reformar dos tapias inmediatas a su casa de la calle del Puente.

Día 21

Aprobar el acta anterior.

Quedar enterado de varios ingresos en Depositaria.

Aprobar la subasta de pastos en favor de don Aurelio Díaz y don José Sáiz.

Aprobar varias cuentas por servicios municipales.

Subastar el servicio de arrastre de basuras para la limpieza de la población, con obligación de hacer los demás transportes que se ordenen por el Ayuntamiento.

Pasar a la Comisión de Fomento una comunicación del Inspector de Policía alusiva al arreglo del cierre con traviesas inmediato a la presa de la fábrica de la Barcenilla.

Pasar a la Comisión de Fomento una instancia don Felipe R. Huidobro interesando licencia para hacer obra de reforma en la casa número 2 de la calle de los Estudios.

Autorizar a la Alcaldía para resolver una pretensión de don Paulino Rubio sobre arriendo de un local del Ayuntamiento.

Abonar a don Julián Salas la mitad de la cantidad pedida por el mismo por la expropiación de un terreno, o en otro caso, lo que designen los peritos.

Autorizar al cabo de la Guardia civil para encargar una bandera con destino al cuartel y que se le abone su importe.

Día 26

Aprobar el acta anterior.

Aprobar una cuenta por música y otros objetos para la banda municipal.

Conceder al Notario señor Llorente un local para archivo notarial bajo las condiciones fijadas por la Comisión de Hacienda.

Autorizar a don Felipe R. Huidobro para ejecutar varias obras de reforma en la casa número 2 de la calle de los Estudios.

Asistir a los exámenes semestrales en el colegio de segunda enseñanza los señores Concejales que lo deseen.

Negar una pretensión de don Julio R. Sagües sobre poda del arbolado público.

Pasar a la Comisión de Fomento una instancia de don Juan Díez pidiendo permiso para enchufar un caño a la alcantarilla general.

Quedar enterado de la resolución de la Alcaldía negando a don Paulino Rubio la pretensión del mismo para ocupar un local que precisa el Municipio.

A indicación del Concejal señor Duque la Alcaldía ofreció evitar el descuido de las niñas que asisten a la escuela pública.

A indicación del Concejal señor García la Alcaldía ofreció adoptar las disposiciones necesarias para reprimir varios abusos por escándalo.

A indicación del señor Gallego se acordó buscar los antecedentes alusivos a un legado o donación hecho por el general Díez Vicario y dar cuenta de ello para acordar lo que convenga.

Reinosa 15 de abril de 1912.—*Cipriano González.*—
V.º B.º, *R. de Obeso.* 32-1281

Ayuntamiento de Ampuero

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año 1912, que se remite al Gobernador civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Sesión del 1.º de enero.

Quedó constituido el Ayuntamiento y nombrados los cargos en votación secreta, en la forma siguiente:

Alcalde, don Victor Rivas del Rivero.

Primer Teniente, don Carlos García Trueba.

Segundo Teniente, don Romualdo Francos Iturralde.

Síndico, don Amadeo Rivas Ortiz.

Concejal 1.º, don Felipe Peña Fernández.

Concejal 2.º, don Pedro de la Peña y Peña.

Concejal 3.º, don Mariano Camino Carredano.

Concejal 4.º, don G. Luis Colomo Blanco.

Concejal 5.º, don Juan Garmendia Lavín.

Concejal 6.º, don Marcelino Lombera Ortiz.

Acto segundo se tomaron los siguientes acuerdos:

Nombrar a don Mariano Camino Regidor Interventor de los fondos municipales.

Señalar los jueves para celebrar las sesiones ordinarias y los sábados para las subsidiarias a las tres de la tarde.

Participar a la Junta municipal del Censo que en los pueblos de Marrón y Udalla hay que celebrar elecciones de Juntas Administrativas.

Aprobar la lista de electores de compromisarios para Senadores y que se exponga al público por término de veinte días.

Día 4

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar y quedar elegidas las siguientes Comisiones:

De Hacienda: don Carlos García, don Luis Polanco y don Mariano Camino.

De Fomento: don Amadeo Rivas, don Juan Garmendia y don Felipe Peña.

De amillaramientos: don Romualdo Francos, don Pedro de la Peña y don Marcelino Lombera.

Quedar enterada de que por el señor Alcalde han sido nombrados los siguientes Alcaldes de barrio:

Don Manuel Vierna, don Emeterio Colina, don Santiago Otegui, don Román Maza, don Agustín Verano, don Angel Ibáñez, don Juan Abascal y don Nicolás Angulo.

Aprobar la lista de pobres para la asistencia de Médico y botica para el año actual y que se remita copia a los señores Médico y Farmacéutico titulares.

Día 11.

Se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos del 4.º trimestre del año último y que se remitan al señor Gobernador para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Quedar enterada de haber sido proclamados vocales de la Junta Administrativa de Udalla don José Zabaleta, don Florentino Cano y don Félix San Emeterio, y de Marrón don Manuel Gutiérrez, don Gregorio Bringas, don Eulio Sáinz, don Dionisio Trueba y don Manuel Arenado. Que se participe a los interesados para que tomen posesión y hagan la designación de Presidente.

Quedar enterada igualmente de la liquidación del presupuesto de 1911, en la que aparece una existencia en Caja de 5,114 pesetas 62 céntimos.

Que la Comisión de Fomento examine la escuela de niñas y proponga las reformas que haya que hacer en la misma.

Que se requiera de nuevo al contratista de los yugos de las campanas de Udalla para que en término de ocho días subsane los defectos observados y de lo contrario que lo haga el Ayuntamiento a su costa.

Día 18

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el presupuesto de arreglo de la escuela de niñas, que importa 106 pesetas, y que se ejecuten las obras.

Que por la Junta Administrativa de Udalla se proceda al derribe de las paredes del cerrado hecho por don Nicolás Carrera en el barrio del Vejar a costa del interesado.

Día 25

Se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el acta de subasta de las obras del camino de Tabernilla, adjudicadas a don Atanasio Ateca en la suma de 900 pesetas.

Día 1.º de febrero

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dividir en tres secciones los contribuyentes del distrito para designación de los vocales de la Junta municipal.

Día 8

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Que por la Comisión de Obras se examinen las ejecutadas en la escuela de niñas.

Pasar a informe de la Junta Administrativa de Udalla una instancia de don Ramón Fernández solicitando se incluya en el plan forestal 36 robles.

Nombrar en comisión a don Pedro Peña y don Luis Colomo para que informen en la denuncia producida por el arrendatario de puestos en la plaza sobre colocación de objetos por doña Patrocinio Ortiz.

Que informe la Junta Administrativa de Marrón en la denuncia producida por don Benigno Canales contra Andrés Verano por interrupción de una carretera.

Pagar con cargo a imprevistos dos cuentas a los Hijos de Sanz, de 40 y 60 pesetas, por arreglo del tejado de la Casa Consistorial y roturación de calles, y 52 pesetas a Doubois por arreglo del carro del matadero.

Aprobar el contrato celebrado con el director de la banda de música de esta villa.

Imponer a don Nicolás Carrera la multa de 15 pesetas por haber vuelto a cerrar el terreno que le abrió la Junta Administrativa; que en término de tercero día le deje abierto, con apercibimiento de pasar el tanto de culpa al Juzgado por desobediencia a la autoridad.

Que pasen a informe de la Comisión de Hacienda las cuentas municipales de 1911, que han sido censuradas por el Síndico.

Día 15

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Verificado el sorteo de los vocales asociados que con el Ayuntamiento han de componer este año la Junta municipal, resultaron elegidos los señores siguientes: don Gregorio Luengo, don José Arteaga, don Lucio de la Riva, don Vicente Campillo, don Julián Barquín, don José Martínez, don Justo Gómez, don Salustiano Carredano, don Nicolás Angulo y don Federico Setién.

Día 22

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Designar a don Felipe Peña y don Emilio Peña, padres de mozos, para que declaren en los expedientes de exención del año actual y anteriores y tallador pesador al sargento licenciado don Jorge Abajo.

Pagar el importe de las obras de la escuela de niñas, en vista de hallarse en buenas condiciones.

En la denuncia del arrendatario de la plaza, y en virtud de lo informado por la Comisión nombrada, se acordó que en frente a la casa de doña Patrocinio Ortiz no se instale puesto alguno y que la dueña de la tienda no coloque objetos sobre la acera.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda emitido en las cuentas de 1911; que se expongan al público por quince días y que pasen a la Junta municipal a los efectos de la ley.

Día 29

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior:

Autorizar a don Antonino Pinedo para convertir en puerta de entrada una ventana de la casa de doña Pilar Vega, en la calle del Comercio.

Día 7 de marzo

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

En una instancia de doña María González, en la que denuncia a don Balbino Núñez por interrupción de una servidumbre pública, se acordó que no procede resolver sobre el asunto por tratarse de una servidumbre particular.

Exponer al público por 15 días el presupuesto extraordinario para el año actual y que, una vez transcurridos, se someta a la aprobación de la Junta municipal.

Día 14

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Requerir a Valentín Gándara y Manuel Cano para que dejen abierto el terreno que están cerrando en Bulco y la Bárcena, que interrumpen servidumbres públicas, y que de no hacerlo, lo haga la Junta Administrativa a su costa.

Día 21

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el estado de aprovechamientos forestales para el corriente año y que se remita a la Jefatura de Montes.

Requerir a la Compañía Electra-Vasco-Montañesa para que coloque rejillas metálicas en la entrada de los cauces para que no pase la pesca, en particular la cría del salmón y sea destruida por las turbinas.

Pagar a Edistio Ateca el importe de los yugos de las campanas de Udalla, que ascienden a 175 pesetas.

Declarar prófugos a 13 mozos del reemplazo actual por su falta de presentación a la clasificación de soldados y que son los números 1, 3, 5, 12, 14, 17, 20, 22, 23, 25, 27, 29 y 30.

Día 28

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder a don Manuel Alonso licencia para derribar una casa en la calle del Río y construir otra con arreglo a la alineación marcada por el Arquitecto municipal.

Autorizar a Julio Martínez para establecer una tejera en la Llana, de este Municipio.

Requerir nuevamente a la Compañía Electra Vasco Montañesa para que coloque la rejilla metálica a la entrada de los cauces, que es el sitio indicado, pues la que tiene colocada no impide el paso de la pesca.

Adquirir una bandera para el cuartel de la Guardia civil.

Nombrar comisionado a don Ignacio Pacheco para que asista al juicio de exenciones ante la Comisión mixta el 19 de abril próximo.

Autorizar a la Alcaldía para que efectúe los pagos del trimestre con arreglo a las consignaciones del presupuesto.

Pagar diferentes cuentas por pagos hechos durante el trimestre.

JUNTA MUNICIPAL

Día 25 de febrero

Tomó posesión la Junta municipal nombrada en la sesión del Ayuntamiento de 15 del actual.

Día 16 de marzo

Nombrar la Comisión que informe y dictamine en las cuentas municipales del año 1911.

Día 26

Aprobar definitivamente el dictamen de la Comisión y, por lo tanto, las cuentas municipales del año 1911 y que se remitan al señor Gobernador civil de la provincia con todos los documentos de que se compone.

Ampuero 10 de abril de 1912.—El Alcalde, *Victor Rivas*.

Diligencia.— En la sesión celebrada por el Ayuntamiento en el día de hoy, fué aprobado el extracto anterior, de que certifico.

Ampuero 11 abril de 1912.—El Secretario accidental, *U. Camino*. 40-1290

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Zoilo Rodríguez y Porrero, Juez de 1.^a Instancia del distrito del Este de Santander.

Por el presente edicto se hace saber: Que para cumplir lo ordenado en el artículo 31 de la Ley del Jurado, para sortear los seis mayores contribuyentes que han de formar la Junta del distrito, se señala el día treinta y uno del corriente, a las doce, en la Sala Audiencia del Juzgado, Santa Lucía, 1, 1.^o.

Santander veinticuatro de mayo de mil novecientos doce.—El Juez, *Zoilo Rodríguez y Porrero*.—P. S. M., *Jesús Escobio*. 62-1606

—=—

Don Zoilo Rodríguez y Porrero, Juez de Instrucción del distrito del Este de Santander.

Por el presente edicto se hace saber: Que el día primero de junio próximo, a las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado el remate, en pública subasta, del reloj, valuado en cinco pesetas, pieza de convicción del sumario IV, 51 de 1908, con la rebaja del 25 por 100 y con las formalidades ordinarias.

Santander diez y ocho de mayo de mil novecientos doce.—El Juez, *Zoilo Rodríguez y Porrero*. 62-1598

—=—

Jesús San Emeterio Huerta, hijo de Buenaventura y de Rosalía, natural de Cicero, Juzgado de primera Instancia de Santoña, (Santander,) soltero, de 22 años de edad, labrador, sin defecto físico, comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la fecha de la presente requisitoria, ante el señor Juez Instructor don Juan Huerta Alfaro, primer Teniente del Regimiento Lanceros de Farnesio, 5.^o de Caballería, de guarnición en Valladolid, a responder en causa que se le sigue por la falta de incorporación a filas.

Valladolid a 18 de mayo de 1912.—*Juan Huerta*.

62-1594

—=—

El señor Juez de Instrucción del partido de esta villa de Valmaseda ha acordado, en providencia de hoy, que se cite por medio de la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a Eusebio Llamosas Sáinz, vecino que fué de Gallarta y Gibaja, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado, a fin de que sea asistido de la lesión que se causó en la mina Petronila, del término de San Julián de Musques, apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio que hubiere lugar.

A los fines acordados extendiendo y firmo la presente en Valmaseda a veintiuno de mayo de mil novecientos doce.—El Actuario, por el Sr. Cadenas, *Licdo. Ramiro López*.

61-1592

—=—

Antonio González Castro, de oficio afilador ambulante,

domiciliado últimamente en el Astillero, aunque sin residencia fija, comparecerá el diez y siete de junio próximo, y hora de las diez, ante la Audiencia provincial de esta ciudad de Santander, para asistir al juicio oral y prestar declaración en causa por homicidio instruída contra Antolín Blanco García. 62-1595

Lucio Hernández Gómez, domiciliado últimamente en Cabárceno, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santoña, para ser reconocido por el Médico forense en causa por lesiones, instruída por dicho Juzgado, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Santoña 20 de mayo de 1912.—El Juez de Instrucción, *Rafael Rubio*. 62-1596

El señor Juez municipal de este término, en providencia de hoy, ha ordenado citar a Manuel Pérez Ortiz, José Domínguez Yáñez, su esposa Genoveva Serrano Morales y José Izaguirre Olea, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que el día treinta del actual, a las quince horas, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en las Casas Consistoriales, con el fin de celebrar con el primero juicio de faltas que se le sigue por hurto de un cuero a don Angel Cuadra, de esta ciudad, y los restantes para prestar declaración en dichos autos, bajo apercibimiento de que, sino comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ampuero diez y ocho de mayo de mil novecientos doce.—El Secretario, *Eduardo García*. 61-1593

Ildefonso Gómez Gómez, hijo de Gaspar y de Florentina, natural de Riotuerto, Ayuntamiento de ídem, provincia de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de 22 años de edad, estatura 1,580, domiciliado últimamente en Santa Marina, provincia de Santander, procesado por faltar a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infantería Serrallo, número 69, don Adolfo Sánchez Cabeza, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ceuta a 13 de mayo de 1912.—El segundo Teniente Juez Instructor, *Adolfo Sánchez*. 63-1617

Pedro López Ferreirá, hijo de Juan y de Ana, natural de Naval Moral de Béjar (Salamanca), estado se ignora, profesión jornalero, de veintidós años de edad y estatura un metro 770 milímetros, domiciliado últimamente en Gijón (Oviedo), ignorándose más señas, procesado por faltar a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el que suscribe don Arturo Alonso Quintero, primer Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Talavera décimo quinto de guarnición en Palencia.

Palencia 23 de mayo de 1912.—*Arturo Alonso*. 63-1616

Arsenio Otero Lucio, hijo de Abel y de Tomasa, natural de Santander, de estado soltero, profesión carpintero, de 22 años de edad, se ignoran sus señas personales, domiciliado últimamente en Potes, procesado por faltar a concentración, debe presentarse ante el capitán Juez instructor don Prudencio González Pumariega, en el plazo de treinta días.

Oviedo 22 de mayo de 1912.—El capitán Juez Instructor, *Prudencio G. Pumariega*. 63-1617

En virtud de providencia dictada hoy por el señor Juez

de instrucción de este partido en cumplimiento a carta orden recibida de la Superioridad, se halla acordado citar por medio de la presente a Manuel Maledo Espino, María García Prado y al hijo de ambos José Maledo García, ambulantes, para que el día tres de junio próximo y hora de las diez, comparezcan ante la Audiencia Provincial de Santander, con objeto de asistir, en concepto de testigos, a las sesiones del juicio oral señalado en causa seguida por lesiones contra José Domínguez Yáñez (a) *El Serrano*; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, incurrirán en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Casero Urdiales 23 de mayo de 1912.—El Secretario, *Aniceto Bocos*. 63-1614

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Rionansa

PRENDADA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de las Ordenanzas municipales, se notifica al dueño, hasta ahora desconocido, de las dos reses vacunas que estaban abandonadas causando daños en la mies de San Esteban, del pueblo de Puentenansa, que por providencia de esta fecha se le ha impuesto la multa de dos pesetas y condena de costas legítimas causadas por la prendada, apercibido de que se continuará el expediente hasta su subasta si no se presenta a recoger las reses y satisfacer los gastos.

Señas de las reses

Una vaca, como de 5 a 6 años de edad, colorada, abierta de cabeza, con un campano pendiente de un collar de madera, estiel, con la oreja derecha cortada en su punta, y a la cual no se le ha conocido marco alguno.

Una becerro, como de un año de edad, colorada con un campano, al parecer hija de la vaca anterior, y con la punta de la oreja derecha cortada, sin que tampoco se le note marco alguno.

Rionansa 21 de mayo de 1912.—El Alcalde, *José Carcia*. 62-1611

Ayuntamiento de Cieza

Por término de ocho días, y a los efectos de reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal el recuento de la ganadería que ha de servir de base para la contribución del año próximo de 1913.

Cieza 23 de mayo de 1912.—El Alcalde, *Pedro Buenaga*. 63-1612

Ayuntamiento de Camargo

La relación general del número y clase de ganaderos existentes en este término municipal, base del recuento, se halla formada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de cinco días, a los efectos de reclamación.

Valle de Camargo a 14 de mayo de 1912.—El Alcalde, *R. Fuente*. 59-1568

ANUNCIOS PARTICULARES

AVISO

Que por escritura fecha 25 de los corrientes mes y año ha quedado disuelta la Sociedad «Cortavitarte y Quevedo», domiciliada en el Astillero.

Angel Cortavitarte.

Imprenta Provincial.—SANTANDER.